

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16414 *ORDEN TAS/2875/2006, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/4160/2005, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden TAS/2762/2005, de 13 de julio, para la provisión de puestos de trabajo en la Intervención General de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/2762/2005, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre»), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), habiéndose resuelto el precitado concurso por Orden TAS/4160/2005, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006»).

Disconforme con dicha Orden de resolución, D. Máximo Montero Familiar interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante Orden Ministerial de 17 de julio de 2006, estimándose dicho recurso, en el sentido de que el citado funcionario sea uno de los adjudicatarios de los dos puestos de trabajo que figuran en el número de orden 86 de la convocatoria.

En consecuencia, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ha resuelto:

Primero.—Anular la adjudicación efectuada a favor de D. Rufino Pedrejón Sánchez, con Número Registro de Personal 1269625668 A1622, de uno de los puestos de trabajo que figuran en el número de orden 86 de la convocatoria, Jefe de Negociado Intervención Nivel 18, en la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del IMSERSO, en Madrid.

Segundo.—Adjudicar el mencionado puesto de trabajo a D. Máximo Montero Familiar, con Número Registro de Personal 652764002 A1622, destinado en la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del IMSERSO, en Madrid, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente a la publicación de la Orden TAS/4160/2005, de 19 de diciembre, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero.—El interesado deberá tomar posesión de dicho puesto de trabajo, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administra-

tivo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la citada publicación (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16415 *ORDEN APU/2876/2006, de 4 de septiembre, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/1890/2006, de 7 de junio, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo.*

Por Orden APU/1890/2006, de 7 de junio, (BOE 15/06/2006) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I**Convocatoria libre designación Orden APU/1890/2006, de 7 de junio (BOE 15/06/2006)****Puesto adjudicado:**

Núm. de orden: 3. Código puesto: 2398476. Puesto: Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Unidad de Apoyo.-Coordinador Área Recursos (1100). Nivel: 29.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica de Justicia. S. G. de Política Legislativa. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Echenique Moscoso del Prado, M. Carolina. NRP: 262542002. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 5. Código puesto: 4692082. Puesto: Delegación del gobierno en Extremadura. Subdelegación del Gobierno en Cáceres. Subdelegación-Secretario de Subdelegado del Gobierno. Nivel: 14.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Junta de Extremadura. Dirección Provincial de Educación. Cáceres. Nivel:-. Apellidos y nombre: Caballero Martín, M.^a Teresa. NRP: 2894861424. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6032. Situación: Activo.

16416 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Por Orden CUL/1774/2005, de 27 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 14 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Cultura de 17 de marzo de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos,

Bibliotecas y Museos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.